

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

Raymundo Arreola Ortega, Manuel López Meléndez, Juanita Noemí Ramírez Bravo, Presidente e Integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, en nuestro carácter de diputados en funciones de la Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en ejercicio del derecho que nos confieren los artículos 8º fracción II, 236 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ponemos a su consideración el siguiente proyecto de Acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO En fecha 12 doce de octubre del año 2015 dos mil quince en el acto de entrega recepción de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, se enteró de los asuntos pendientes para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, de la Septuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, consistentes entre otras en:

1. Iniciativa presentada por la Comisión de Transporte que contiene la Ley de Transporte Público del Estado de Michoacán;
2. Iniciativa presentada por el Diputado Rigel Macías Hernández, que contiene la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo;
3. Iniciativa presentada por la Diputada María Eugenia Méndez Dávalos, que contiene la Ley de Radio y Televisión del Estado de Michoacán de Ocampo;

4. Iniciativa presentada por el Diputado Sarbelio Molina Velez que contiene la Ley de Transporte Escolar en el Estado de Michoacán;
5. Iniciativa presentada por el Diputado Leonardo Guzmán Mares, que pretende reformar diversos artículos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
6. Iniciativa presentada por el Diputado Marco Trejo Pureco, que pretende reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. En sesión celebrada con fecha 26 de octubre del año que transcurre, se enteró a los integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, la existencia de las iniciativas señaladas en el punto que precede, turnándose copia fiel de los mismos para su análisis correspondiente.

TERCERO. En sesión celebrada en fecha 22 veintidós de Diciembre de la Presente anualidad se acordó por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de esta Septuagésima Tercera Legislatura, el archivo definitivo de las iniciativas y decreto anteriormente enunciadas, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta comisión es competente para realizar este tipo de acuerdo con fundamento en los artículos 62, 64 fracción II, 66 y 69 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo;

SEGUNDA. Que las iniciativas fueron estudiadas y no dictaminadas debidamente por las legislaturas anteriores, por lo tanto son objeto del presente acuerdo de archivo, por parte de la actual Septuagésima

Tercera Legislatura, en concordancia con lo preceptuado por el artículo 240 de Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y,

TERCERA. Que el presente acuerdo de archivo definitivo debe ser aprobado por la actual Legislatura, por lo que ponemos a su consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara el Archivo Definitivo de las iniciativas:

1. Iniciativa presentada por la Comisión de Transporte que contiene la Ley de Transporte Público del Estado de Michoacán;
2. Iniciativa presentada por el Diputado Rigel Macías Hernández, que contiene la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo;
3. Iniciativa presentada por la Diputada María Eugenia Méndez Dávalos, que contiene la Ley de Radio y Televisión del Estado de Michoacán de Ocampo;
4. Iniciativa presentada por el Diputado Sarbelio Molina Velez que contiene la Ley de Transporte Escolar en el Estado de Michoacán;
5. Iniciativa presentada por el Diputado Leonardo Guzmán Mares, que pretende reformar diversos artículos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
6. Iniciativa presentada por el Diputado Marco Trejo Pureco, que pretende reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con base en las consideraciones señaladas en el presente acuerdo de archivo definitivo y que fueron debidamente estudiadas, analizadas y no dictaminadas en las Legislaturas anteriores correspondientes:

SEGUNDO. Túrnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y archivo definitivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 veintidós días del mes de Diciembre del año 2015 dos mil quince.

Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Dip. Raymundo Arreola Ortega
Presidente.

Dip. Manuel López Meléndez
Integrante

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo
Integrante